

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48749** BARCELONA

Clara Pardo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 389/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ANA MARIA GODED RODRÍGUEZ, con NIF 39312910E y domicilio en Manresa, Camí de la Suanya s/n, Masía Blanca.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190063857-1